



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

El expte. n° 54820/2014, por el cual se tramitó la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B", del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, vacante por la licencia otorgada al Dr. Guillermo José Aramburu por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la misma Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ord. n° 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que la convocatoria a la selección interna, por Res. 365/14 HCD, se declaró desierta por no haber profesionales inscriptos;

Que por Res. 382/14 HCD, se convocó a una selección interna abierta al Departamento de Patología Bucal;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone a la Dra. Adriana R. De Leonardi, única concursante inscripta, para ocupar el cargo docente en reemplazo del Dr. Aramburu;

Que la Dra. De Leonardi reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la **Dra. Adriana Ruth María DE LEONARDI** (Leg. 26105) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód.114) de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B" de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Guillermo J. Aramburu (leg.41073) a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. n° 5/95 H.C.S. y la R.R. n° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 11

Mr/es

Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA